Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 98/2017
"SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MERCADERIAS VARIAS"
ID N° 335.954

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 04/2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 11 DE ENERO DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 98/2017 "SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MERCADERIAS VARIAS" ID N° 335.954** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **GERARDO GUERRERO – Gerente de Logística; AUGUSTO ZARATE – secretario General; MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; CESAR BOGADO – Gerente General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 09 de noviembre de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 131/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 131/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 98/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el_**TOTAL – CONTRATO ABIERTO. -**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la única oferta presentada en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

*Art 10 de la constitución de la sociedad de la firma oferente prevé que "El directorio ejercerá representación legal de la sociedad por medio del Presidente con un Director Titular. En ausencia del

Lic. Cesar Bogado
Gerente General
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerente Industrial

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ROBERTO BURGOS	ROSALINO RUIZ DIAZ
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple*
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	---------	--------

*No presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, óbrate en el Formulario 4 de la Carta de Invitación. Dicha omisión lo hace incurrir en causal de descalificación, por ser un documento de carácter sustancial.-

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona fisica a fin de verificar si registran antecedentes como funcionario público; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ROBERTO BURGOS
SIPE N°	----------
RUC N°	1982215-4
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta
Experiencia	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Mg. BERNARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Especificaciones Técnicas	No presenta
Poder del Representante	Unipersonal
Autorización del Fabricante	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
ROBERTO BURGOS	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Desglose de precios	Cumple
	Balances	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso c) Experiencia y Capacidad Técnica Presentar Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de compra del servicio, facturas,) que acrediten la provisión del servicio requerido dentro de los años 3 últimos años cuyo monto alcance como mínimo el 30% del monto máximo ofertado. Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
ROBERTO BURGOS	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una empresa en concurso.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
ROBERTO BURGOS	Cumple	Cumple

Lic. Cesar Bogado
Gerente General
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	ROBERTO BURGOS		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2014**	**2015**	**2016**
Activo Cte.	10.126.946	10.059.908	16.423.184
Pasivo Cte.	0	15.000.000	15.346.311
	0,00	1,49	1,07
	Promedio		**1,28**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2014**	**2015**	**2016**
Pasivo Total	0	15.000.000	15.346.311
Activo Total	10.126.946	10.059.908	16.423.184
	0,00	1,49	0,93
	Promedio		**0,81**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2014**	**2015**	**2016**
Utilidad despúes de Imp.	-14.813.146	6.016.465	577.475.723
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000
	-1,48	0,60	57,75
	Promedio		**18,96**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **ROBERTO BURGOS** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N°111/2017, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Ing. Miguel Lopez
Gerencia Industrial
I.N.C.

ALEJANDRO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

Empresa	Precio ofertado
ROBERTO BURGOS	2.374.420

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 98/2017 "SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MERCADERIAS VARIAS" ID N° 335.954**, a la empresa **ROBERTO BURGOS** por el monto mínimo de Gs 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el monto máximo de Gs 60.000.000 (Guaraníes sesenta Millones) puesto que reúne requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 220 del PGN.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

ANALISIS FINANCIERO

En vista a las ofertas del proceso se procedió a verificar los aspectos financieros de cada documento según los criterios del PBC y lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	ROBERTO BURGOS			ROSALINO RUIZ DIAZ		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Activo Cte.						
Pasivo Cte.						
	Promedio			Promedio		
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Pasivo Total						
Activo Total						
	Promedio			Promedio		
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Utilidad despúes de Imp.						
Capital						
	Promedio			Promedio		
	NO CUMPLE			NO CUMPLE		

*Los oferentes no presentan Estados financieros, tampoco cuentan con los mismos en el SIPE.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual <no> es aplicado puesto que no presenta certificado de origen.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica los precios ofertados en función a lo previsto en el PAC para determinar si se encuentran dentro de los márgenes contemplados.-

Empresa	Precio Ofertado	Precio Referencia	20% (SI/NO)	- 30% (SI/NO)	20% (SI/NO)	- 30% (SI/NO)
ROBERTO BURGOS	2.374.420	4.458.320	5.349.984	3.120.824	NO	SI
ROSALINO RUIZ DIAZ MBAIBE	3.368.950	4.458.320	5.349.984	3.120.824	NO	NO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica la distribución de la adjudicación para determinar si la estimación esta de conformidad a los recursos previstos en el PAC.-

El llamado tiene CDP por el monto de Guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000.-); siendo <suficiente> la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

ACLARACIONES

De conformidad al análisis realizado, se requiere elevar consulta a los proveedores para reunir documentos/información señalada a continuación:

Empresa	Documento
ROBERTO BURGOS	EE.FF. 2014, 2015, 2016
ROSALINO RUIZ DIAZ MBAIBE	EE.FF. 2014, 2015, 2016

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

ANALISIS LEGAL

En vista a las ofertas del proceso se procedió a verificar los aspectos legales de cada documento según los criterios del PBC y lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial según la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ROBERTO BURGOS	ROSALINO RUIZ DIAZ
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
D. J de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No presenta *
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.*	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	---	-----

- La Oferta de **Rosalino Ruiz Díaz** no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, obrante en el Formulario N° 4 de la Carta de Invitación. Dicha omisión lo hace incurrir en causal de descalificación, por ser un documento de carácter sustancial.

Para validar la DDJJ Art 40 se realiza análisis de la condición de las persona fisca/jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH.-

Como resultado se dicho análisis concluidos que:

Nombre	CI N°	SINARH	Cumple / No Cumple
Roberto Carlos Burgos Ferreira	1982215	No registra antecedentes	Cumple

DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	Roberto Carlos Burgos Ferreira.
SIPE N°	---
RUC N°	1982215-4
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple

Abog. César Mallorquin Avila
Asesor Legal
I.N.C.

INC
12 DIC. 2017
U.O.C.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta
Experiencia	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta
Especificaciones Técnicas	-----
Poder del Representante	-----

OBSERVACIONES DEL ACTA

No se registran observaciones en el Acta N° 131/2017 de Apertura de Ofertas.

ACLARACIONES

De conformidad al análisis realizado, se requiere elevar consulta a los proveedores para reunir documentos/información señalada a continuación:

Empresa	Documento
Roberto Burgos	IVA/ Impuesto a la Renta

Abog. César Maliorquín Avila
Asesor Legal
I.N.C.